

# REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES

## “Que mamá fluya modo crucero”

### DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 1:** La mecánica, responsabilidad, comunicación, publicidad, organización y los derechos relacionados con la Promoción “Que mamá fluya modo crucero”, en adelante denominada la “Promoción” son responsabilidad y propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante “ICE”.

**Artículo 2:** El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “Que mamá fluya modo crucero”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en las promociones que realiza ICE en los puntos de venta seleccionados, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos seleccionados, asociado a los planes postpago Ultra k, kits Prepago o teléfonos de contado.

**Artículo 3:** La vigencia de la promoción es por tiempo limitado iniciando el **15 de julio y finalizando el 31 de agosto 2024**.

**Artículo 4:** Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

### DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 5:** Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que, durante la vigencia indicada en el presente reglamento, cumplan con los requisitos establecidos y realicen la compra de alguno de los teléfonos de la promoción, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad del inventario de teléfonos y regalías hasta agotar existencias.

### DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 6:** A continuación, se describe la mecánica de participación asociada a la promoción “Que mamá fluya en modo crucero”:

#### 6.1 Mecánica Regalías:

Los clientes que, durante la vigencia indicada en el presente reglamento adquieran alguno de los teléfonos incluidos en esta promoción, y descritos en la Tabla#1, asociado un plan kölbi postpago Ultra k, Dominio k, kit Prepago o de contado, en puntos de venta seleccionados, podrán optar por una de las regalías descritas en el Artículo 8 del presente documento.



**Tabla #1**  
**Teléfonos en la promoción**

Marca	Modelo terminal	Marca	Modelo terminal
Honor	HONOR X8b	Motorola	Moto G24 Power
	HONOR Magic 6 lite		Motorola Razr 50 Ultra
	HONOR Magic V2		Motorola Edge 50 Fusion 256Gb
	Honor Magic 6 Pro		
Huawei	Huawei Nova 11 i	Xiaomi	Xiaomi Redmi Note 13 Pro+ 5G
	Huawei Pura 70		Xiaomi Redmi Note 13 PRO
	Huawei Pura 70 pro		Xiaomi Redmi 13C

La entrega de las regalías dependerá de la disponibilidad en cada punto de venta seleccionado y hasta agotar existencias para los primeros clientes que cumplan con las condiciones descritas en el presente reglamento.

Las regalías serán administradas por el promotor de cada marca o por los ejecutivos de los puntos de venta según cada caso y entregada al cliente una vez que se haya concretado la compra del teléfono elegido.

## 6.2 Mecánica precio promocional

Los clientes que adquieran uno de los teléfonos que forman parte de esta promoción asociados a planes postpago del Ultra k, obtendrán un precio promocional durante las fechas definidas, de acuerdo con la disponibilidad de cada modelo en promoción.

6.2.1. El precio promocional se aplicará en la mensualidad del Pago inicial €0 con un periodo de permanencia de 24 meses, en los planes Postpago del Ultra k1 al Ultra k4, a partir del 15 de julio y hasta el 30 de agosto del 2024 o agotar existencias.

**Tabla #2**  
**Precio promocional en Plan Ultra k2**

Teléfonos	Plan Ultra k2	
	Antes	Ahora
HONOR X7b	€ 20 300,00	€ 19 500,00
HONOR 90	€ 31 681,00	€ 30 500,00
HONOR Magic 6 Pro	€ 44 300,00	€ 42 500,00
Redmi Note 13 Pro Plus	€ 31 700,00	€ 30 500,00
Galaxy A35	€ 23 800,00	€ 22 700,00
Galaxy A55	€ 29 400,00	€ 27 700,00
Galaxy S23 Ultra	€ 40 800,00	€ 37 500,00
Galaxy S24 256	€ 38 723,00	€ 34 188,00

Galaxy S24+	₡	42 098,00	₡	37 598,00
Galaxy S24 Ultra 512	₡	50 556,00	₡	44 723,00
Galaxy ZFold 5	₡	54 140,00	₡	49 765,00
Galaxy ZFlip 5	₡	40 431,00	₡	37 515,00
Motorola Edge 50 Fusión	₡	23 105,00	₡	22 000,00
Huawei Nova 12s	₡	27 700,00	₡	24 400,00

**Artículo 7.** Las regalías se encuentran distribuida de la siguiente manera:

7.1. En la Tabla#3 se detallan las regalías disponibles por modelo de teléfono y cantidad disponible, que se encuentran distribuidas en los puntos de venta.

**Tabla #3**  
**Regalías disponibles en todos los puntos de venta**

Marca	Modelo terminal	Regalía	Cantidad de inventario
<b>Honor</b>	HONOR X8b	Earbuds x5	2000
	HONOR Magic 6 lite	Earbuds x5	700
	HONOR Magic V2	Watch 4	120
	Honor Magic 6 Pro	Watch GS3	1050
<b>Huawei</b>	Huawei Pura 70	Banda Fit 3 Freebuds SE 2	100
	Huawei Nova 11 i	Banda 9	380
	Huawei Pura 70 pro	Banda Fit 3	150
<b>Motorola</b>	Moto G24 Power	KLIP Tune fi Buds	400
	Motorola Razr 50 Ultra	Tabz Lenovo M9 Moto Buds+ by Bose	100
	Motorola Edge 50 Fusion 256Gb	Moto Buds	500
<b>Xiaomi</b>	Xiaomi Redmi Note 13 Pro+ 5G	Redmi Watch 3 actives	405
	Xiaomi Redmi Note 13 PRO	Redmi Buds 4 lite	429
	Xiaomi Redmi 13C	Redmi Buds 4 lite	946

### DE LAS REGALÍAS

**Artículo 8:** Las regalías estarán distribuidas en Agencias ICE y Tiendas kölbi seleccionadas, el cliente puede consultar los puntos de venta con disponibilidad de cada modelo en kolbi.cr



- 8.1 La distribución de las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente.
- 8.2 El retiro de las regalías debe hacerse de forma directa con el promotor de la marca en sitio o en el caso de las compras en línea, a través del mensajero de Correos de Costa Rica, deberá ser exclusivamente el titular del servicio quién presentando su documento de identidad autorice y firme su recibido previa coordinación con el ejecutivo de atención a cargo.
- 8.3 En los puntos de venta en que no se cuente con promotores, serán los ejecutivos de servicio al cliente quienes harán entrega de la regalía una vez que se haya concretado la compra del teléfono.
- 8.1 Al hacerle entrega de la regalía al cliente, este deberá firmar una boleta o bitácora en que conste el recibo de la misma.
- 8.2 Las regalías descritas en el presente reglamento cuentan con garantía por daños de fábrica y la cobertura aplica a partir de la fecha de recibida la misma.
- 8.3 La vigencia y el lugar donde reclamar la garantía en caso de ser necesario se describe en la siguiente tabla de acuerdo con cada regalía y proveedor.

**Tabla #4**  
**Periodo de garantía por modelo y donde reclamarla**

Marca	Modelo	Regalías	Garantía	
			Tiempo	Ejecución
Honor	HONOR X8b	Earbuds x5	90 días	Multiplaza Escazú Multiplaza del Este Plaza Lincoln
	HONOR Magic 6 lite	Earbuds x5		
	HONOR Magic V2	Watch 4		
	Honor Magic 6 Pro	Watch GS3		
Huawei	Huawei Pura 70	Banda Fit 3 Freebuds SE 2	1 año	Kiosko Fruno : Plaza Lincoln, Moravia o Multiplaza del Este, Curridabat.
	Huawei Nova 11 i	Banda 9		
	Huawei Pura 70 pro	Banda Fit 3		
Motorola	Moto G24 Power	KLIP Tune fi Buds	30 días	*Puntos de venta con promotor Los Buds están embalados en la misma caja del teléfono
	Motorola Razr 50 Ultra	Tabs Lenovo M9* Moto Buds+ by Bose		
	Motorola Edge 50 Fusion 256Gb	Buds		
Xiaomi	Xiaomi Redmi Note 13 Pro+ 5G	Redmi Watch 3 actives	30 días	Puntos de venta con promotor
	Xiaomi Redmi Note 13 PRO	Redmi Buds 4 lite		
	Xiaomi Redmi 13C	Redmi Buds 4 lite		

### RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

**Artículo 9:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

**Artículo 10:** Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

**Artículo 11:** El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

**Artículo 12:** La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

**Artículo 13:** El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

**Artículo 14:** Para más información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

**Artículo 15:** La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

**Artículo 16:** El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr)

Derechos reservados 2023. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

